



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 210-2015-MPP

San Pedro de Lloc, 08 de abril del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO.

#### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPP de fecha 13 de febrero del 2015, el Informe N° 178-2015-UA-MPP de fecha 06 de abril del 2015, el Informe N° 147-2015-GM-MPP de fecha 08 de abril del 2015, y;

#### CONSIDERANDO.-

Que, de conformidad con lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II) de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, los artículos 24° y 25° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. N° 184-2008-EF, establecen que para cada proceso de selección la entidad designara un Comité Especial, el mismo que se encargara de la organización, desarrollo y conducción del proceso de selección.

Que, de igual modo en el Art. 27° del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF establece, que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros.

Que, de igual modo ambas normas legales refieren que en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso. Para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc; así como también el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, la presente administración en cumplimiento de la reciente legislación sobre contrataciones y adquisiciones conviene por razones administrativas que el Comité Especial Permanente este conformado por 03 miembros titulares y 03 miembros suplentes, en concordancia con los Artículos 31 y 33, del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPP de fecha 13 de febrero del 2015, se designa al **COMITE ESPECIAL** para el proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2015-MPP/CE, Adquisición de Productos Para el Programa Vaso de Leche.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 198-2015-MPP de fecha 06 de abril del 2015, se acepta la renuncia al cargo de confianza de Gerente Municipal presentada por el Econ. Ángel Alfredo Castañeda Meléndez y se designa al CPC. Juan Eduardo Isla García, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, a partir del 06 de Abril del año 2015.

Que, mediante Informe N° 147-2015-GM-MPP de fecha 08 de abril del 2015, el Gerente Municipal, solicita a este Despacho se emita la Resolución de Alcaldía nombrando al nuevo Comité Especial para el Proceso del Vaso de Leche 2015.



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 20, Inc.6, concordante tanto con el Art. 27° del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- REESTRUCTURAR EL COMITE ESPECIAL** para el proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2015-MPP/CE, ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE.

**Miembros Titulares:**

CPC. JUAN EDUARDO ISLA GARCÍA	Presidente
Ing. JULIA CABANILLAS FELIPE	Primer Miembro
C. VICTORIA LILIAN CRUZADO SALDAÑA	Segundo Miembro
RA. CARMEN ROSA BRUNO CHUQUITUCTO	En calidad de VEEDORA ad-honores (Representante del Comité de Vaso de Leche Maria Auxiliadora "Las Maravillas")



**Miembros Suplentes:**

DANIEL PÉREZ TAVERA	Suplente del Presidente
SONIA COSTILLA GRADOS	Primer Miembro
MARVIN SÁNCHEZ CASTILLO	Suplente del Segundo Miembro



**ARTICULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto toda designación que se oponga a la presente.**

**ARTÍCULO TERCERO.- Queda establecido,** que el presente Comité Especial tiene vigencia para el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2015-MPP/CE, ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, el cual se encuentra debidamente incluido en el Plan Anual de Contrataciones - 2015.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVASE**

- c.c.
- Alcaldía
  - Sec. Gral.
  - Gerencia Municipal
  - Comité Especial
  - Interesados
  - Unidad de Personal
  - Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO  
SAN PEDRO DE LLOC  
*Roland Rubén Aldea Huamán*  
Econ. Roland Rubén Aldea Huamán  
ALCALDE PROVINCIAL